



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

15 ABR. 2024

Magaly J. Cruz Romero
FEDATARIO

REGISTRO N°

120

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Alcaldía N° 147-2024-MPSC

Huamachuco, Abril 15 de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRIÓN

VISTO: La solicitud de fecha 15 de abril del 2024 firmada por los integrantes del comité de Vigilancia para la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Leoncio Prado, del Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la solicitud de fecha 15 de abril del 2024 integrantes del comité de vigilancia de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Leoncio Prado, del Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad" solicitan su reconocimiento, por parte de la comuna, pues en reunión multisectorial se acordó su conformación estando conformada por representantes de las organizaciones sociales de base de la provincia Sánchez Carrión;

Que, estando a lo antes expuesto, con las visaciones de Gerencia Municipal, Secretaría General y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER LA CONFORMACIÓN del Comité de Vigilancia de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL LEONCIO PRADO, DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", la cual está integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| - PRESIDENTE | :El Alcalde de la Provincia Sánchez Carrión. |
| - VICEPRESIDENTE | :El Director de la Red de Integrada de Salud Sánchez Carrión. |
| - SECRETARIO | :El Alcalde vecinal del del Sector N° 04 . |
| - TESORERO | :El Sr. Delmer Alva Ballena. |
| - SECT. DE ASUNTOS LEGALES | :El representante del Colegio de Abogados en Huamachuco. |
| - SECT. DE ASUNTOS TÉCNICOS | :El representante del Colegio de Ingenieros en Huamachuco. |
| - SECT. DE ASUNTOS FEMENINOS | :La Sra. Cerna De La Cruz Eudisia. |
| - SECT. DE COMUNICACIÓN Y PROPAGANDA | :El Sr. Polo Campos Idelfonso. |
| - SECT. DE DISCIPLINA | :El representante de la Ronda Campesina Provincial y así como el representante de la Ronda Campesina Distrital. |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

15 ABR. 2024

Magaly J. Cruz Romero
FEDATARIO

REGISTRO N° 120

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

- SECT. ASUNTOS SOCIALES
- SECT. DE ORGANIZACIÓN
- VOCALES

: El Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales.
: El Presidente de la Asociación de Agentes Municipales del Distrito de Huamachuco.
: El Director de la Agencia Agraria Sánchez Carrión.
Presidente de la Asociación de Centros Poblados de la provincia de Sánchez Carrión.
Presidente de la Asociación de Alcaldes vecinales de distrito de Huamachuco.
Director de Hospital Leoncio Prado.
Presidente de las Rondas Urbanas del Distrito de Huamachuco.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los integrantes del Comité y a las áreas pertinentes de la Municipalidad de la Provincia Sánchez Carrión, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
HUAMACHUCO
Santos Melquiades Ruiz Guerra
ALCALDE